

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12098.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-L-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la señora López Rey, Ana Victoria, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D-1, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín.-

Que la señora López Rey obtuvo la licencia clase B en el mes de octubre del año próximo pasado, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que la solicitante es única responsable de la manutención de su hogar, conformado por ella y sus dos hijos menores sin otra ayuda más que su trabajo diario.-

Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 012 /2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2011 el día 17 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04 /2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de abril del corriente año

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la ----- señora López Rey, Ana Victoria; DNI N° 28.400.266, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-006-L-2011).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12088 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-006-L-11

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1828
Fecha: 08,07,2011